



La sentencia Cofemel supone un punto de inflexión en el diseño de protección de datos a través de la propiedad intelectual

La [sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en el Asunto C-683/17 \(Cofemel-G-Star\)](#) supone un punto de inflexión en cuanto a la protección del diseño de objetos de utilidad a través de la propiedad intelectual. El TJUE unifica los requisitos que los Estados Miembros venían exigiendo para, en añadidura a la protección resultante de la legislación de los diseños industriales, otorgar a los diseños de objetos de utilidad la protección resultante de la legislación de derechos de autor. **El TJUE apuesta por clarificar el papel y el uso de la propiedad intelectual en industrias con un fuerte componente estético en su puesta de valor**, explicando cuándo y en qué circunstancias éstas pueden beneficiarse de herramientas de protección adicionales al diseño industrial. Se trata, desde luego, de una sentencia con una enorme repercusión práctica, que sin duda alterará la praxis de nuestras empresas en cuanto al derecho de propiedad intelectual.

Puede consultar la sentencia en nuestra pla

...